



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL
"NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"

DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA Y/O APODERADO 2026

Yo _____ identificado con D.N.I. _____
padre de familia y/o apoderado del (la) menor _____
del ____ grado, sección _____, del nivel _____ de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, concordante con el Artículo 5º de la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N° 882, con los Artículos 5º, inc. d) y, 6º, inciso e) del Decreto Supremo N° 011-98-ED:

DECLARO: Conocer la información relacionada con el costo del servicio educativo, dada a conocer a los padres de familia mediante el Comunicado de fin de año 2025, entregado el **20 de noviembre de 2025**.

DECLARO: Conocer el marco doctrinal, axiología, la propuesta pedagógica establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y la fe católica que sustenta la educación del Colegio y por lo tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, el mismo que se encuentra a disposición del padre de familia en la página web del colegio <https://mercedariasbarriosaltos.edu.pe/>, expresando mi compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal, axiología, propuesta pedagógica, ideario, estilo educativo, fe católica y Reglamento, así como al personal que labora en el Colegio, fortaleciendo el principio de autoridad ante mi hijo(a).

DECLARO: Asumir el compromiso de honrar con el pago de las pensiones de enseñanza del mes en el que se proporcionó el servicio educativo, el mismo que se deberá abonar a la cuenta recaudadora del Banco **Scotiabank**, reconociendo que el Presupuesto de Operación e Inversión del Colegio se financia, fundamentalmente, con las pensiones de enseñanza, que a su vez solventan las obligaciones laborales (pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio), así como la adquisición de bienes y obligaciones contractuales (pago de servicios de luz, agua, teléfono, etc.); y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones evita intereses y recargos que se establecen en la Institución, de acuerdo a Ley.

DECLARO: Conocer, que el monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2026, podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos que dieran lugar a estas.

DECLARO: Conocer, que EL COLEGIO en mérito a la Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica" EL COLEGIO brindará un servicio educativo presencial, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario.

DECLARO: Haber sido informado sobre el cambio del nuevo sistema de intranet SIEWEB, asimismo haber recibido el nuevo usuario y contraseña.

DECLARO: Conocer que la acción de los padres de familia, tutor legal o apoderado es fundamental para el logro de los objetivos educacionales y formativos, por lo que, **asume participar activa y asertivamente** en el proceso educativo de su menor hijo(a) con acciones concretas:

1. Respetar y cumplir el Reglamento Interno, reglamento del estudiante y del padre de familia (publicado en la página web del colegio).
2. A no involucrar a EL COLEGIO, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asuntos de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo(a) o hijos(as)
3. Aceptar que si uno de los padres tiene la tenencia legal de su menor hijo(a), no limita de modo alguno el ejercicio de la patria potestad del otro padre del estudiante quien goza de todos sus derechos como padre del estudiante(a) entre los cuales se encuentra el acceso a la información sobre el estado académico, conductual y administrativo.
3. Colaborar y participar con responsabilidad en los siguientes compromisos:
 - I) Actividades formativas (Actividades de Pastoral, Preparación de los Sacramentos, Escuela para Padres).
 - II) Actividades académicas (Procedimiento de la Matrícula, Entrega de Informes Académicos, Asistir a las reuniones convocadas por los Directivos, Asesoría Estudiantil, Psicología, Tutores y Docentes, etc.), cumplir con las recomendaciones brindadas por las autoridades del Colegio (Director, Docente, Tutor y Psicólogo y compromisos del Colegio. Dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en los casos de terapias de su hijo o hijos (lenguaje, conductual, psicomotricidad, habilidades sociales, etc.), terapias familiares, y presentación de informes de acompañamientos externos de su(s) hijo(a) o hijos(as).
 - III) Actividades cívicas patrióticas, de responsabilidad social, formativas (Actividades Pastorales, preparación de Sacramentos, Escuela de Padres, etc.) cultural, deportiva y recreativa.

El padre, tutor legal o apoderado CONOCE que de faltar a los compromisos antes referidos; el Colegio informará a la UGEL 03 y a las Entidades



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL
"NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"**

Correspondientes, **dicha omisión** de participación asertiva y activa en el proceso educativo de su menor hijo.

DECLARO: Conocer que, en caso que mi hijo(a) o pupilo, sea retirado(a) o trasladado(a) del Colegio por cualquier motivo y en cualquier época del año, me comprometo expresamente a no efectuar peticiones o reclamaciones ante el Colegio o Entidad Promotora del Colegio, respecto a devoluciones de los pagos de matrícula, pensiones de enseñanza.

DECLARO: Conocer de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, que el Colegio tiene la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a períodos no cancelados y/o a no convenir en la prestación del servicio educativo a favor del estudiante para el año siguiente 2026 (a no ratificar la matrícula del estudiante para el año 2026), por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2025. Es decir, la no continuidad del servicio educativo del año lectivo 2026 a favor del estudiante, cuando el padre de familia, tutor o apoderado haya incumplido con sus obligaciones de índole económico, incurriendo en morosidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondiente al servicio educativo proporcionado durante el año lectivo 2026.

DECLARO: Conocer, que para la matrícula o ratificación de matrícula para el año escolar 2026 se tendrá en cuenta el comportamiento o cumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al año escolar 2025.

ACEPTO: Que las pensiones de enseñanza vencen el último día de cada mes lectivo. El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero. Por ello, solo el pago oportuno y puntual de las pensiones evita la mora antes señalada.

AUTORIZO: Que, las fotografías y videos de las actividades educativas, recreativas, deportivas, paseos, etc., así como de la Primera Comunión y Confirmación, entre otras, realizadas por el Colegio y en las que aparezca mi menor hijo(a) sean publicadas en el Boletín Informativo que la Institución edita sin fines de lucro, así como en la Página Web Institucional o en alguna revista o página web de alguna otra institución, en el cual mi menor hijo(a) participe en representación de EL COLEGIO.

AUTORIZO: Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales, el padre de familia, tutor legal o apoderado autoriza a EL COLEGIO (por si mismos o por terceros) la utilización y/o tratamiento de sus datos personales (que podrían contener datos sensibles) proporcionados únicamente para recibir información vinculada al COLEGIO tales como comunicados, invitaciones, materiales e información del Colegio, requerimientos entre otros.

DECLARO ASUMIR y acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga el Colegio en aplicación del Reglamento Interno Institucional.

AUTORIZO al EL COLEGIO a cursarme todo tipo de comunicaciones a través de teléfono, mensajería, Courier, correo electrónico y cartas notariales a la dirección contenida en la declaración de domicilio del Contrato de prestación de servicios educativos 2026.

PRECISO: Que la persona o personas obligadas al pago de la cuota de matrícula, pensiones de enseñanza y otros, señalados anteriormente, es:

(padre de familia o apoderado debidamente acreditado con poder por escritura pública e inscrita en registros públicos de Lima, carta poder con firma legalizada, mandato judicial y/o acuerdo extrajudicial), identificados con DNI N° _____ y con domicilio en

CONOZCO: Que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumpla las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.

CONOZCO: Que, el Colegio se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad de la enseñanza no se vea afectada.

Lima, de del 2026



HUELLA DIGITAL

Firma del Padre de Familia o Apoderado

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

DNI N°: _____